

ANEXO II

CRITERIOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN DE RESIDENTES

II.1

CRITERIOS Y PROCESOS DE SELECCIÓN DE RESIDENTES INDIVIDUALES

(A) CATEGORÍAS DE INVESTIGADORES RESIDENTES INDIVIDUALES

(1) En el IEA Litoral existen **dos tipos de categorías de investigadores residentes individuales**:

(a) Investigadores residentes seniors. Son investigadores residentes seniors los investigadores que acrediten 10 años continuos de investigación luego de la fecha de obtención de su doctorado o 5 años desde la fecha de finalización de su post-doc. No pueden ser considerados investigadores residentes seniors quienes pertenezcan a una disciplina científica y no cuenten con el título de doctor o que no demuestren tener dedicación a la investigación mediante proyectos de investigación financiados por instituciones acreditada en el sector. Dentro de esta categoría existen además los: (a.1) investigadores residentes de final de carrera, para quienes cuenten con el beneficio jubilatorio a la época de al residencia; (a.2.) investigadores residentes que desarrollen en el IEA Litoral su año sabático en sus instituciones académicas de proveniencia.

(b) investigadores residentes juniors. Son investigadores residentes juniors los académicos con más entre 5 y 10 años desde la defensa de su tesis de doctorado y no más de 5 años de finalizado su postdoctorado y no cuenten con más de 45 años de edad.

5. En ambos casos los períodos se cuentan tomando como fecha la de presentación de la candidatura.

(2) El IEA Litoral elegirá para 2019, 2020 y 2021: cinco (5) investigadores residentes *seniors* y cinco (5) investigadores residentes *juniors*. Entre los cinco (5) investigadores residentes *seniors* podrán ubicarse los investigadores

residentes que se encuentren en su año sabático y los investigadores residentes de final de carrera.

Estas cantidades podrán ajustarse en función de los recursos financieros disponibles manteniendo las proporciones.

En adelante, el Consejo Ejecutivo del IEA establecerá anualmente la cantidad de investigadores residentes en cada categoría que serán seleccionados en cada categoría.

(B) PROCESO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

(B.1) El IEA Litoral abrirá una convocatoria internacional anual concurso de postulaciones en el mes de marzo y que finalizará en el mes de junio de cada año. Los resultados de las convocatorias se darán a conocer en el mes de noviembre.

Para el caso de la primer convocatoria la apertura del concurso será en agosto de 2018 y la elección en noviembre.

(B.2) La convocatoria internacional anual la presentación de postulaciones así como las presentaciones de los postulantes se efectuará de manera *on line* en el sitio web del IEA Litoral.

(B.3) En sus postulaciones los candidatos deberán (a) proponer un problema de investigación; (b) explicar cuál es el abordaje interdisciplinar que propone; (c) el/los estado/s del arte en el/los cual se inserta la investigación; (d) las posibilidades de interacción con investigadores o instituciones locales durante la investigación; (e) las razones que motivaron la selección del IEA Litoral para presentar una candidatura; (f) los resultados; (g) los impactos locales y regionales significativos a los que puede contribuir.

(B.4) La postulación deberá ir acompañada de una serie de documentos que integran la candidatura: (a) dos cartas de recomendación (obligatorio para los investigadores residentes juniors y opcional para el resto de las categorías); (b) tres artículos publicados o libros (deberá explicarse en cada caso cuál ha sido el criterio seguido para la selección) en español, inglés, francés, portugués o italiano; (d) un *abstract* de cada artículo o del libro; (e) una copia certificada del título de doctor o de post-doc; (f) un cv; (g) una breve biografía.

(B.5) Solo se considerarán las candidaturas que a la fecha y hora de cierre del plazo establecido para la presentación de postulaciones se encuentren absolutamente completas.

(B.6) La propuesta debe insertarse en el temas/problemas anuales que el IEA o en su caso si se trata de una investigación "Libre".

(B.7) Una cuota del 80 % de los investigadores residentes serán elegidos teniendo en cuenta el tema/problema prioritario.

(B.8) El restante 20 % de los investigadores residentes serán seleccionados en “temas libres”.

(C) CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección se dividen en **CRITERIOS COLECTIVOS Y CRITERIOS INDIVIDUALES**. Los criterios individuales serán empleados por los **PARES EVALUADORES** al emitir su dictamen y por el **CONSEJO CIENTÍFICO DEL IEA**. Los criterios colectivos de evaluación están destinados a ser empleados por el **CONSEJO CIENTÍFICO DEL IEA LITORAL**. El criterio de pertinencia al tema/problema bianual y el impacto en el medio local y regional también será empleado por el **CONSEJO SOCIAL DEL IEA** para emitir su dictamen.

(C.1.) CRITERIOS INDIVIDUALES DE SELECCIÓN. Los criterios de selección de las propuestas serán: (a) excelencia de la propuesta; (b) creatividad e innovación; (c) nivel de apertura hacia el diálogo disciplinar; (d) posibilidades de interacción a mediano y largo plazo con investigadores y grupos de investigación locales e instituciones locales.

(C.2.) CRITERIOS COLECTIVOS DE SELECCIÓN. En el proceso de selección se prestará especial atención a: (a) las posibilidades de acople e interacción entre los investigadores residentes individuales – incluso los de los “temas libres”- con los investigadores residentes grupales y con la comunidad e investigación local. Es necesario considerar la existencia de ideas «ejes» que actúen como puntos de confluencia y de «encuentro» de los investigadores residentes de modo de contribuir a mejorar la «dinámica del grupo» de cada cohorte. Se prestará especial atención al hecho de que cada cohorte de investigadores residentes pueda constituir «una red de diálogo» (para asegurar este último aspecto la fijación de antemano de «ejes» o problemas prioritarios puede contribuir a asegurar el diálogo). (b) Un criterio de selección será la composición regional de cada cohorte de investigadores residentes, la que deberá ser equilibrada entre investigadores de la UNL y de la Argentina y los extranjeros y entre los residentes del hemisferio sur, en particular de América del Sur y del hemisferio norte.

(D) PROCESO DE SELECCIÓN

(D.1) La selección de los investigadores residentes la llevará adelante el Consejo Científico del IEA LITORAL que emitirá un dictamen individual respecto de cada candidatura, estableciendo **(a) una lista de las candidaturas que recomienda retener**, con un orden de prioridad, dividiendo los investigadores residentes individuales en las dos categorías y las candidaturas grupales, asignando un puntaje final a cada candidato (de 1 a 100 puntos) y **(b) una lista de espera** de

dos candidaturas suplentes para cada una de las categorías de investigadores residentes.

(D.2) Para comenzar el proceso de selección el Director Científico del IEA enviará cada una de las propuestas de los candidatos a dos evaluadores del banco de pares evaluadores del IEA Litoral que emitirán un DICTAMEN FUNDADO al respecto, empleando los criterios de selección mencionados (excepto los criterios colectivos) en la cual calificarán fundadamente la propuesta como: (1) RECOMENDABLE: la propuesta es elegible, (A) propuesta excelente que no merece ninguna observación; (B) muy buena propuesta: que ha recibido ciertas observaciones, por lo que es elegible en un segundo orden de prioridad; (2) NO RECOMENDABLE: (C) la propuesta no reúne las condiciones mínimas de elegibilidad.

3. En el caso de las candidaturas de los investigadores residentes grupales el Consejo Científico del IEA nombrará una terna interdisciplinaria de evaluadores externos extraídos del banco de pares evaluadores del IEA que emitirá el dictamen fundado. En el proceso de evaluación, en el caso de las candidaturas presentadas por investigadores seniors de la UNL como investigadores líderes la terna de pares evaluadores, podrá convocar al investigador a una entrevista. El resultado de esta entrevista se integrará y valorará en el dictamen final de evaluación.

4. Las propuestas serán enviadas también para que el Consejo Social del IEA opine acerca de (a) la pertinencia de las propuestas con el tema /problema trianual y (b) el impacto en el medio local y regional de cada propuesta. Esta opinión será considerada y valorada por el Consejo Científico. La opinión del Consejo Social del IEA tomará la forma de un dictamen fundado en el cual considerará individualmente cada una de las propuestas de la lista de las propuestas a ser retenidas.

5. La decisión formal acerca de qué candidaturas serán retenidas estará a cargo del Director Científico del IEA Litoral y tendrá la forma de una resolución. El director no está facultado para apartarse de las recomendaciones del Consejo Científico.

6. Las opiniones del consejo científico, los pares evaluadores y el Consejo Social serán reservadas y no serán objeto de comunicación a los candidatos. La identidad de los pares evaluadores será secreta.

7. Es función de la Secretaría General del IEA implementar el proceso anual de selección de los postulantes al IEA Litoral.

(E) CRONOGRAMA DE SELECCIÓN DE LOS INVESTIGADORES RESIDENTES INDIVIDUALES

- (1) Fecha límite de presentación de las candidaturas: junio de cada año
- (2) Fecha de comienzo del proceso de evaluación: 1 de julio de cada año

- (3) Periodo para opiniones de los pares evaluadores: julio-setiembre de cada año.
- (4) Envío al Consejo Social del IEA Litoral: setiembre de cada año.
- (5) Dictamen del Concejo Científico de IEA: setiembre de cada año.
- (6) Comunicación de los resultados: noviembre de cada año.

CRONOGRAMA ESPECIAL 2018

- (1) Fecha límite de presentación de las candidaturas: setiembre
- (2) Fecha de comienzo del proceso de evaluación: octubre
- (3) Periodo para opiniones de los pares evaluadores: octubre- noviembre.
- (4) Envío al Consejo Social del IEA Litoral: noviembre.
- (5) Dictamen del Concejo Científico de IEA: noviembre.
- (6) Comunicación de los resultados: noviembre.

II.2

CRITERIOS Y PROCESO DE SELECCIÓN PARA RESIDENTES GRUPALES

El IEA Litoral selecciona candidaturas para grupos de investigación.

(A) INTEGRACIÓN DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

(A.1.) Los grupos de investigación deberán ser interdisciplinarios y contar con al menos tres miembros de diferentes disciplinas. Las propuestas que no cuenten con esta integración no serán consideradas (Requisito de presentación 1).

(A.2.) La necesidad de interdisciplinariedad para el abordaje del problema de investigación, así como el modo en que operará el ensamble disciplinar serán objeto de la propuesta y la consistencia de ambos aspectos constituye un criterio de selección (Criterio de selección 1).

(A.3.) Las propuestas de investigación deberán estar lideradas por un investigador *senior*. La trayectoria de este investigador constituirá un criterio de selección (Criterio de selección 2).

(A.4.) Al menos dos terceras partes del equipo deberán pertenecer a universidades extranjeras. Las propuestas que no cuenten con esta integración no serán consideradas (Requisito de presentación 2).

(A.5.) GRUPO DE INVESTIGACIÓN (integración mínima): INVESTIGADOR SENIOR LIDER (disciplina 1) + INVESTIGADOR (1) (disciplina 2) + INVESTIGADOR (2) (disciplina 3)

(B) GRUPOS DE INVESTIGACIÓN BASADOS EN LA UNL



(B1.) Los investigadores seniors de la UNL (profesor titular ordinario y+ investigador independiente CONICET) podrán proponer grupos de investigación en las convocatorias generales, en ese caso se considerará que se trata de un grupo de investigación basado en la UNL y tendrán prioridad en el proceso de selección frente a las propuestas lideradas por los investigadores residentes externos a la UNL (Criterio de prioridad 1).

(B.2.) Las propuestas provenientes de la UNL deberán indicar además los recursos con los que el equipo cuenta y que son proporcionadas por la o las facultades de origen del investigador lider (Criterio de selección 3).

(B.3.) GRUPO DE INVESTIGACIÓN (integración mínima): INVESTIGADOR SENIOR LIDER UNL (disciplina 1) + INVESTIGADOR (1) (disciplina 2) + INVESTIGADOR (2) (disciplina 3).

(C) PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS INVESTIGADORES RESIDENTES GRUPALES

(C.1.) La convocatoria a la presentación de propuestas de grupos de investigación se efectuará al mismo tiempo que las candidaturas de los investigadores residentes individuales.

(C.2.) En cada convocatoria se elegirá un grupo de investigación.

(C.3.) Cada investigador *senior* de la UNL que hubiera sido seleccionado no podrá ser elegido sino después de transcurridos 10 años contados desde su primera selección. Las propuestas que no cumplan con este requisito no serán consideradas (Requisito de presentación 4).

(C.4.) La facultad a la cual pertenece el investigador lider del grupo seleccionado perderá la prioridad frente a las demás facultades que aún no hayan tenido grupos seleccionados (Criterio de prioridad 2).

(C.5.) Es función de la Secretaría General del IEA implementar el proceso anual de selección de los postulantes al IEA Litoral.

(D) CRONOGRAMA DE SELECCIÓN DE LOS INVESTIGADORES RESIDENTES GRUPALES

- (1) Fecha límite de presentación de las candidaturas: junio de cada año
- (2) Fecha de comienzo del proceso de evaluación: 1 de julio de cada año
- (3) Periodo para opiniones de los pares evaluadores: julio-setiembre de cada año.
- (4) Envío al Consejo Social del IEA Litoral: setiembre de cada año.
- (5) Dictamen del Concejo Científico de IEA: setiembre de cada año.
- (6) Comunicación de los resultados: noviembre de cada año.

CRONOGRAMA ESPECIAL 2018



- (1) Fecha límite de presentación de las candidaturas: setiembre
- (2) Fecha de comienzo del proceso de evaluación: octubre
- (3) Periodo para opiniones de los pares evaluadores: octubre- noviembre.
- (4) Envío al Consejo Social del IEA Litoral: noviembre;
- (5) Dictamen del Concejo Científico de IEA: noviembre.
- (6) Comunicación de los resultados: noviembre.